



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ECOS

Año 1 - N°3 - 2021

¡Te devolvemos el 5% en efectivo del importe de tus compras con factura!



Con el Régimen de Reintegro en Efectivo del IVA (Re-IVA)

¡Estamos saliendo adelante!



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Marcelo Montenegro Gómez García

Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Jhonny Morales Coronel

Viceministro de Política Tributaria

Zenón Mamani Ticona

Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

Sergio Cusicanqui Loayza

Viceministro del Tesoro y Crédito Público

Ivette Espinoza Vásquez

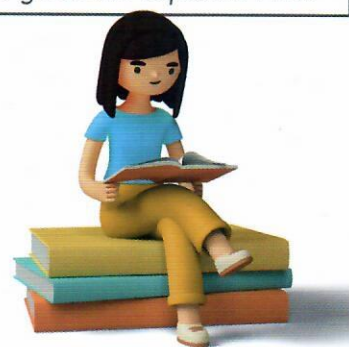
Viceministra de Pensiones y Servicios Financieros

Viviana Ariñez Roca

Jefa de la Unidad de Comunicación Social



EconomíaBo



Como parte de la política de redistribución de los ingresos para las familias bolivianas, el Estado devuelve a los inscritos en el Régimen de Reintegro en Efectivo del IVA (Re-IVA) el valor del 5% del importe total de sus facturas de compras de cada mes.

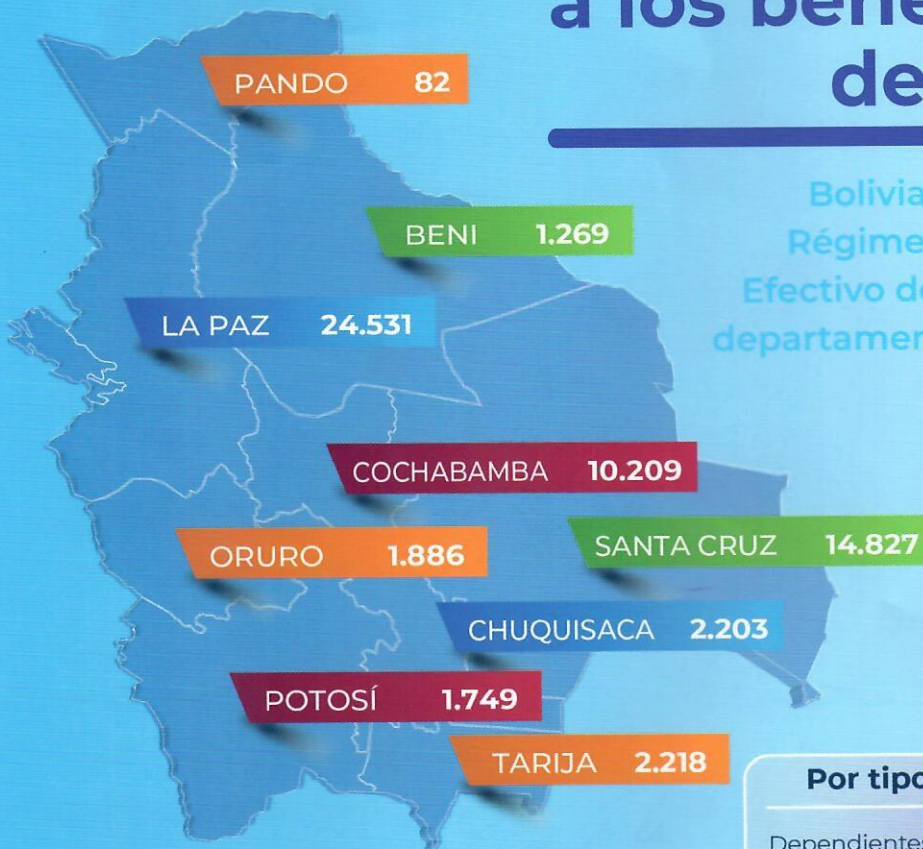
Pueden inscribirse empleados dependientes, profesionales independientes, trabajadores por cuenta propia, jubilados, trabajadoras del hogar, comerciantes, choferes, chefs, cocineros, albañiles, carpinteros, mecánicos, plomeros... ¡literalmente todas las personas naturales con ingresos iguales o menores a Bs9.000!



(En número de beneficiarios)

¡Más de Bs20,7 millones devueltos a los beneficiarios del Re-IVA!

Bolivia: Beneficiarios del Régimen de Reintegro en Efectivo del IVA (Re-IVA) por departamento, a octubre 2021



Por tipo de beneficiario

Dependientes y jubilados	31.400
Independientes	27.574

Datos al 31 de octubre del 2021

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria - Dirección General de Estudios Tributarios.



¿Cuánto dinero me devuelven en el Re-IVA?

Te devolvemos el valor del **5% del importe total de facturas** emitidas a tu nombre (mínimamente apellido) y Documento de Identidad



Ejemplos de Reintegro en Efectivo del IVA (Re-IVA)

Ingreso percibido	Monto total en facturas presentadas	Monto abonado a cuenta bancaria (Re-IVA 5%)	Total reintegro por año
Bs9.000 ▶	Bs9.000 ▶	450 Bs ▶	Bs5.400
Bs9.000 ▶	Bs6.500 ▶	325 Bs ▶	Bs3.900
Bs5.000 ▶	Bs5.000 ▶	250 Bs ▶	Bs3.000
Bs5.000 ▶	Bs2.500 ▶	125 Bs ▶	Bs1.500
Bs2.500 ▶	Bs2.000 ▶	100 Bs ▶	Bs1.200



¿Qué hago para que me devuelvan el IVA?

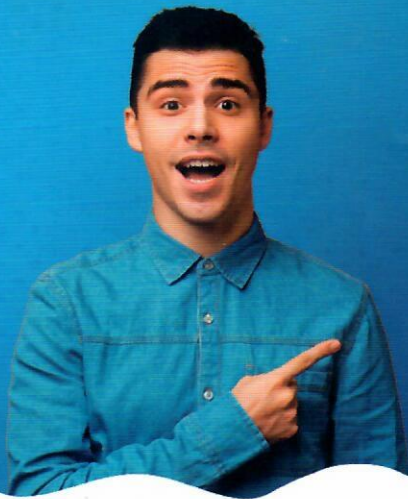


¡Solo - PIDE FACTURA - en todas tus compras!



► Una vez estés inscrito ante el SIN, las facturas te servirán para determinar el valor de reintegro.

MIENTRAS MÁS FACTURAS PIDAS, MÁS DINERO TE DEPOSITARÁN



¿Cuáles son los requisitos para registrarme en el Re-IVA?

1

Tener ingresos mensuales iguales o menores a **Bs9.000**, sin importar tu ocupación

2

Tener una **cuenta bancaria** en una Entidad Financiera habilitada

3

Tu número **CUA** o **NUA**, si eres dependiente o jubilado del Sistema Integral de Pensiones (SIP)

4

Tu número de **Matrícula**, si eres rentista del Sistema de Reparto

Entidades Financieras habilitadas:



Banco Unión S.A.



Banco Nacional de Bolivia S.A.



Banco BISA S.A.



Banco Mercantil Santa Cruz S.A.



Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Otras Entidades Financieras que se adhieran al Sistema de Pagos del Tesoro (SPT)

Banco Económico S.A.



Banco Solidario S.A.



Banco Fassil S.A.



Banco Ganadero S.A.



Banco Fortaleza S.A.



7



¿Cómo me inscribo al **Re-IVA**?



www.impuestos.gob.bo



1

Ingresa al portal web del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)



2

Selecciona el ícono de la Oficina Virtual



3

Completa los datos requeridos para ingresar al Formulario de Registro

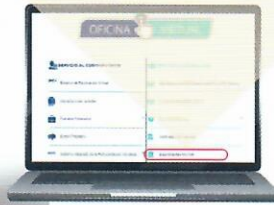




4 Llena el Registro con los datos exactos en tu Documento de Identidad



- Dependientes RC-IVA
- Registro de Beneficiarios Re-IVA



5 Durante la inscripción, podrás seleccionar la modalidad del registro de facturas para el reintegro



REGISTRO MANUAL



▶ Llena y presenta el Formulario 111 en el portal del SIN hasta el 5 de cada mes con las facturas válidas para reintegro



El depósito se realizará a partir del día 10 del mes siguiente

CÓMPUTO AUTOMÁTICO



▶ El SIN generará automáticamente el registro con las ventas declaradas por los proveedores



El depósito se realizará a partir del día 27 del mes siguiente

¿Qué tipo de facturas me sirven?



TIPOS DE FACTURAS



- Facturas Electrónicas
- Facturas Computarizadas
- Facturas emitidas por la Oficina Virtual o Portal Web (por ciclos)

Por ejemplo: por la compra de bienes y servicios en supermercados, farmacias, cines, pasajes, entre otros.



¿Qué facturas no me sirven?

- ▶ Facturas de servicios básicos (luz, agua y gas).
- ▶ Facturas de gasolina y diésel oil.
- ▶ Facturas sin derecho a crédito fiscal.
- ▶ Facturas con Tasa Cero.
- ▶ Facturas pre valoradas y manuales.
- ▶ Facturas que expongan por separado el pago del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) o Impuesto a la Participación en Juegos (IPJ).



Importante



El beneficiario podrá en cualquier momento, inhabilitarse de Re-IVA.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

INTERNATIONAL
UNION **WU**

**SAFI
UNION** S.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333

Reconstruyendo la economía



EconomiaBo

www.economiayfinanzas.gob.bo